

ACTA SESIÓN N°38 – JUEVES 14 DE JULIO DE 2022
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ASISTENTES

- Verónica Figueroa, Subsecretaria de Educación Superior y Presidenta
- Alejandra Venegas, Jefa División de Información y Acceso
- Thomas Griggs, Jefe División de Educación Superior Universitaria
- María Leonor Varas, Directora DEMRE de la Universidad de Chile
- Natacha Pino, Rectora Universidad de Aysén
- Rosa Devés, Rectora Universidad de Chile
- Carlos Saavedra, Rector Universidad de Concepción
- Diego Durán, Rector Universidad Católica del Maule
- Santiago González, Rector Universidad Central de Chile
- Federico Valdés, Rector Universidad del Desarrollo
- Alberto Martínez, Rector Universidad Arturo Prat
- Alberto Boher, Asesor División de Información y Acceso
- Gustavo Faúndez, Secretario Técnico Comités Técnicos de Acceso

Se inicia la sesión N°38 del Comité Técnico de Acceso agradeciendo a los integrantes de éste por su participación. Luego de lo anterior, la Jefa de la División de Información y Acceso presenta los principales hitos del Sistema de Acceso desde la celebración de la sesión pasada, particularmente, referidos a la Aplicación de Invierno, el proceso de inscripción para las Pruebas de Acceso a la Educación Superior (PAES) de fin de año, el trabajo del Comité de Expertos, la publicación de la oferta académica preliminar y definitiva, la definición preliminar de puntajes asociados a la obtención de beneficios estudiantiles, entre otras.

TEMA I: RESTRICCIONES A POSTULACIONES

Según lo establecido en la normativa del Sistema de Acceso, las instituciones pueden establecer las siguientes restricciones, relacionadas a: i) el número máximo de programas de una institución a los que se debe postular y ii) la necesidad de que se haya postulado a su institución en un determinado orden de preferencias.

A partir de lo sugerido por el Comité de Expertos y en virtud de la gran cantidad de cambios para el proceso de admisión en curso, la Subsecretaría propone eliminar estas restricciones, las que complejizan innecesariamente el proceso de postulación, produciendo una gran cantidad de errores en el momento de la postulación, los que serían cometidos mayormente por personas que usualmente no acceden a toda la información sobre este proceso, que son aquellos de contextos socioeconómicos más desventajados.

La propuesta se fundamenta en que tener que señalar un número restringido de preferencias genera que los postulantes no den cuenta de sus verdaderas preferencias. En

cambio, se ven obligados a elaborar estrategias para elegir a qué programas postular haciendo suposiciones sobre sus probabilidades de selección, las que son muchas veces erradas, sobre todo para aquellos de contextos socioeconómicos desventajados, más aún en un proceso de admisión que traerá consigo una variabilidad importante de los puntajes.

El Rector Valdés señala que votará en contra de quitarle a las universidades el derecho a establecer restricciones al número de programas al que un postulante puede optar en una determinada institución. Lo anterior, porque le parece esencial respetar la autonomía de las universidades para establecer ese tipo de restricciones. A su juicio, esta no debería ser una decisión que recaiga en el comité o la subsecretaría, del mismo modo que el número de cupos lo determina cada institución. Por ejemplo, a la mayoría de los integrantes del Comité le podría parecer que, por su calidad sobresaliente, la Universidad de Chile debe ofrecer más cupos en la carrera de Ingeniería. Sin embargo, esa decisión no es de su competencia.

Por su parte, el Rector Durán señala que tampoco está de acuerdo con la definición debido a que se atenta contra la autonomía de las instituciones para definir sus requisitos de ingreso. A pesar de lo anterior, manifiesta su voto de aprobación puesto que el Consejo de Rectores determinó aprobar la propuesta como conglomerado, recalcando también que esta determinación sería aplicada solamente para el proceso de admisión 2023.

La Rectora Devés manifiesta estar de acuerdo con la propuesta para su implementación durante este año, puesto que para este proceso de admisión se espera que la gran cantidad de cambios tenga un impacto importante sobre los puntajes de corte de las carreras, de manera que estas restricciones podrían provocar muchos errores de admisibilidad.

El Rector González señala estar de acuerdo con la propuesta, apuntando a que el Sistema de Acceso debiese tener un espíritu de colaboración y nivelación entre las instituciones al mirar el proceso de admisión, entregando a todos los postulantes las mismas condiciones para acceder a ellas.

Al respecto, el Rector Martínez señala estar de acuerdo con la propuesta de eliminar las restricciones por cuanto esta fue apoyada por el Consejo de Rectores en asamblea, con el propósito de otorgar una mayor flexibilidad para la postulación en el contexto de un proceso de admisión con cambios importantes.

La Subsecretaria menciona que la eliminación de estas restricciones va en línea con un Sistema de Acceso más cercano a las necesidades actuales de los postulantes, en particular para aquellos de contextos más desventajados. Esto también se hace de forma responsable por cuanto se sugiere acordar este cambio para el proceso de admisión 2023 y establecer su evaluación para los procesos de admisión siguientes.

El Rector Saavedra manifiesta estar de acuerdo y plantea la importancia de evaluar esta medida, informando de este cambio, transitorio por lo pronto, a los postulantes de la mejor manera. También, afirma que es importante notar que la eliminación de estas restricciones si bien se materializa mayor apertura hacia los postulantes, esto no es necesariamente significativo puesto que son muy pocos los que quedan seleccionados en los estados de preferencia más altos.

Acuerdo 21/2022: El Comité Técnico de Acceso, con 7 votos a favor y uno en contra, acuerda la eliminación de las restricciones de máximo de postulaciones y exclusión por preferencias, establecidas por las universidades adscritas al Sistema de Acceso durante el proceso de postulación centralizada, para el proceso de admisión 2023 y, sujeto a evaluación, a partir del proceso de admisión 2024.

Por otro lado, se señala que, con el propósito de evitar que los postulantes utilicen puntajes de corte de fuentes poco confiables para tomar sus decisiones de postulación, la Subsecretaría enviará puntajes de corte a las universidades, obtenidos por los postulantes en el proceso de admisión 2022, pero transformados a la nueva escala de puntajes y simulados al correr nuevamente el algoritmo de selección. Estos puntajes fueron calculados por DEMRE y serán enviados a las universidades durante las próximas semanas, tal como ha sido solicitado por varias de estas, junto a una minuta que alerta de la necesidad de tener cuidado con el uso de estos puntajes, puesto que van a sufrir variaciones para el proceso de admisión 2023 dada la gran cantidad de cambios que se implementarán.

La Directora del DEMRE señala no estar de acuerdo con la entrega de estos puntajes, por cuanto van a sufrir alteraciones importantes e inevitables durante el proceso de admisión 2023, debido a los cambios producto de la nueva metodología de asignación y escala de puntajes, aplicación de invierno, flexibilidad en uso de los puntajes, impacto de la pandemia, y, principalmente, la incorporación de las nuevas PAES de Competencia Matemática 1 y 2. Enviar estos puntajes es peligroso por cuanto responsabiliza a la Subsecretaría y DEMRE de influenciar, seguramente de manera equivocada, en las preferencias de los postulantes con altas consecuencias sobre la selección. Al contrario, se debiera sugerir que los postulantes no utilicen puntajes de corte para tomar decisiones en su postulación (aún cuando estos surjan de fuentes poco confiables), en cambio, se recomienda que señalen la mayor cantidad de preferencias, en virtud de la flexibilidad acordada para ello por parte del Comité.

El Rector Valdés señala que le parece poco prudente entregar información que el mismo DEMRE -que fue el que proveyó esta- ha dicho que corresponde a una estimación sobre la cual no deben tomarse decisiones y tampoco hacerla pública. En esta oportunidad no se trata de la variación que tradicionalmente ocurre de un año a otro, sino que a un cambio mucho más profundo del tipo de pruebas de matemáticas y de la escala que se utilizará, cuyos resultados no se pueden anticipar. Entregar información que genere expectativas mal fundadas, puede generar un impacto negativo en los postulantes y un eventual desprestigio de la PAES, el DEMRE, este Comité y la Subsecretaría.

La Rectora Devés señala no estar de acuerdo con la entrega de estos puntajes de corte simulados, por cuanto estos van a variar peligrosamente entre el proceso de admisión anterior y el actual debido a la gran cantidad de cambios que se van a implementar como el número de preferencias y las pruebas.

La Subsecretaría señala que se está trabajando con el objetivo de evaluar la mejor manera de entregar información de este tipo, entendiendo la complejidad de hacerse responsable como Ministerio de Educación y DEMRE. Por otro lado, afirma que la Subsecretaría se ve en la obligación también de entregar certezas a los postulantes frente a un proceso de admisión tan incierto, lo que va en línea con la entrega de estos puntajes.

La Jefa de la División de Información y Acceso afirma que si bien estos puntajes son simulaciones y probablemente van a cambiar para el proceso de admisión actual, las instituciones suelen ya utilizar información de procesos de admisión anteriores (como los informes LISCAR, por ejemplo), que reciben de la Subsecretaría, para realizar sus definiciones. La idea es entregar información mejor de la que ya tienen, y que van a usar de todas formas, con todas las precauciones de su uso que sean pertinentes. La Subsecretaría no puede evitar pronunciarse respecto de esta información para un proceso de admisión con tantos cambios, es necesario que tome acciones, como esta u otras, que permitan reducir la incertidumbre de los postulantes.

TEMA II: RESULTADOS PROCESO DE ADMISIÓN 2022

A partir de bases de datos del Servicio de Información de la Educación Superior (SIES), se presentan algunos resultados finales de la matrícula de primer año para el proceso de admisión 2022. En particular, se encuentra una caída del 2% en estas matrículas para la totalidad del Sistema de Educación Superior (referido a todas las universidades para las cuales el SIES captura esta información), mientras que una disminución del 1,2% para las 45 universidades adscritas al Sistema de Acceso.

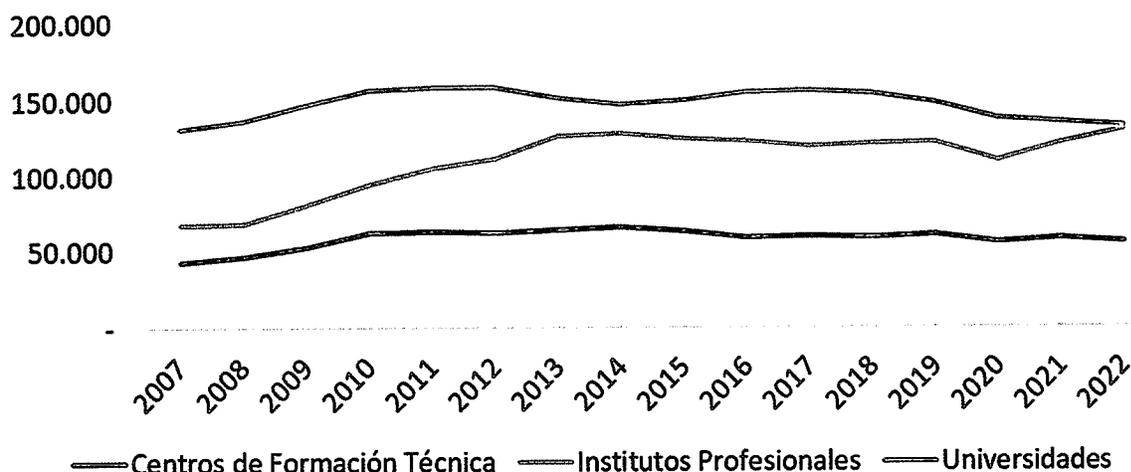
Por el contrario, se encuentra que hubo un aumento importante en la matrícula de primer año de los Institutos Profesionales (7,4%), casi igualando a la matrícula de primer año de las universidades por primera vez desde que se recoge información en el SIES, tal como se observa en la tabla y figura 1.

Tabla 1. Matrícula de primer año, según tipo de institución

Tipo de Institución	2021	2022	Δ%
Centros de Formación Técnica	58.314	56.046	-3,9%
Institutos Profesionales	121.006	129.859	7,3%
Universidades	135.217	132.568	-2,0%
Total	314.537	318.473	1,3%

Fuente: Elaboración propia a partir de SIES.

Figura 1. Matrícula de primer año, admisión 2007-2022



Fuente: Elaboración propia a partir de SIES.

Respecto a la matrícula de primer año dentro de las universidades adscritas al Sistema de Acceso, se encuentra un aumento importante en regiones como el Libertador Bernardo O'Higgins (32,6%), Coquimbo (6,8%) y Los Lagos (5,2%), mientras que una disminución en las regiones australes de Aysén (-15,4%) y Magallanes (-8,3%), además de la región de Atacama (-8,8%), tal como se muestra en la tabla 2.

Tabla 2. Matrícula de primer año, según región

Región	2021	2022	Δ%
O'Higgins	1.090	1.445	32,6%
Coquimbo	3.570	3.813	6,8%
Los Lagos	4.133	4.348	5,2%
Maule	6.061	6.342	4,6%
Araucanía	7.189	7.389	2,8%
Antofagasta	2.939	2.977	1,3%
Valparaíso	13.546	13.525	-0,2%
Bio-bío	15.097	15.045	-0,3%
Los Ríos	3.475	3.381	-2,7%
Tarapacá	2.011	1.946	-3,2%
Metropolitana	60.087	57.975	-3,5%
Arica y Parinacota	1.966	1.881	-4,3%
Ñuble	1.870	1.778	-4,9%
Magallanes	1.032	946	-8,3%
Atacama	1.771	1.615	-8,8%

Aysén	409	346	-15,4%
Total país	126.246	124.752	-1,2%

Fuente: Elaboración propia a partir de SIES.

Se encuentra que la caída del 1,2% de matrícula de primer año (-1.494 personas) se explica por una caída en los programas de modalidad a distancia y vespertinos, mientras que los diurnos, por el contrario, registraron un aumento de 1.791 personas, resultados coherentes con el retorno a la presencialidad en este subsistema.

Por otro lado, encontramos que en los Institutos Profesionales el aumento de 7,4% de matrícula de primer año (6.067 personas) se encuentra principalmente en los programas a distancia (3.017 personas) y vespertinos (1.012 personas). Sumado a lo anterior, se encuentra una caída de la matrícula de primer año de 1.486 personas en carreras profesionales con licenciatura de Universidades, a la vez de un aumento de 4.650 personas para el caso de carreras sin licenciatura en Institutos Profesionales, dando cuenta de un desplazamiento en la matrícula en este tipo de jornadas y programas desde las universidades hacia los Institutos Profesionales.

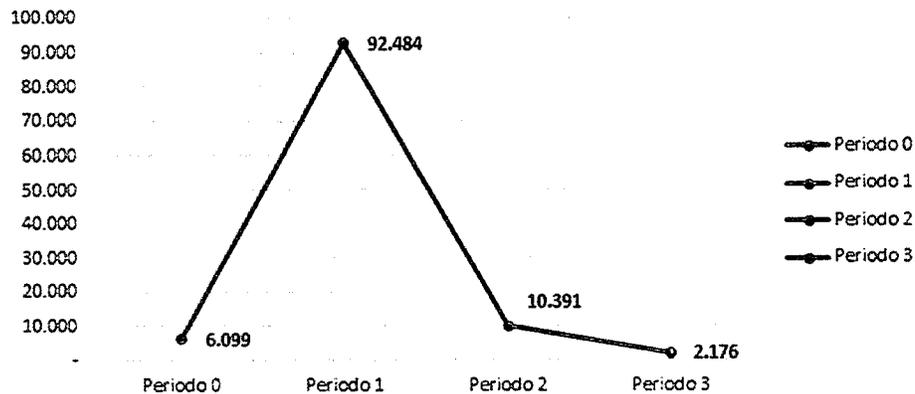
Por último, se encuentra un aumento en la matrícula de primer año en áreas de conocimiento de Humanidades (9,7%), Arte y Arquitectura (7,6%), Agropecuaria (4,6%) y Salud (2,1%). Por su parte, se observan caídas más grandes en áreas de conocimiento de Educación (-11,9%) y Ciencias Básicas (-6,3%).

TEMA III: TERCER PERÍODO DE MATRÍCULA

A partir de lo conversado en la sesión N°35 del 26 de abril, el Comité solicitó a la Subsecretaría recabar mayores antecedentes respecto de lo movimientos de matriculados durante dicho período, con el propósito de definir la necesidad de tomar alguna acción para compartir buenas prácticas entre las instituciones.

Se encuentra que, para el proceso de admisión anterior, 2.176 personas se matricularon durante el tercer período (lo que representa un 2% del total de matrícula del proceso), tal como se observa en la figura 2. De estos, 890 personas se matricularon en universidades privadas fuera del CRUCH, 883 lo hicieron en universidades privadas del CRUCH y 403 en universidades estatales del CRUCH. Además, la gran mayoría de estas matrículas se hicieron por la vía especial (1.052), vía regular (538) y repostulación (506).

Figura 2. Proceso de matrícula admisión 2022, según período



Fuente: Elaboración propia.

Respecto a la procedencia de los matriculados en el tercer período, cabe señalar que 1.448 personas (el 67% del total) no se había matriculado en ninguna institución durante lo que llevaba el proceso de matrícula (la distribución de este grupo se muestra en más detalle en la figura 3). En cuanto a los que sí se habían matriculado en alguna institución durante el proceso de matrícula (es decir, se habían matriculado en el primer o segundo período), en el tercer período 572 personas se cambiaron de carrera dentro de la misma institución, mientras que 156 se matricularon en una institución distinta a la original.

Figura 3. Distribución de matriculados en el tercer período que no contaban con matrícula en períodos anteriores durante el proceso de admisión 2022

Registro SIN matrícula en periodos anteriores al 3° periodo del Proceso de Admisión 2022	1.448	Realizaron Postulación 2022 y tenían matrícula en IES en el 2021	80	Seleccionado	54
				No Seleccionado	26
		Realizaron Postulación 2022 y NO tenían matrícula en IES en el 2021	474	Seleccionado	31
				No Seleccionado	15
		NO realizaron Postulación y tenían matrícula en IES en el 2021	332		
		NO realizaron Postulación NO tenían matrícula en IES en el 2021	562		

Fuente: Elaboración propia.

De los que los que no se habían matriculado en ninguna institución durante el resto del proceso de matrícula, hay 1.036 personas que no se encontraban matriculadas en ninguna institución de educación superior en el proceso de admisión anterior al estudiado (admisión

2021). Así, se observa que de los matriculados en el tercer período hay un grupo importante (48%) que proviene fuera del Sistema de Educación Superior. Si se consideran los 1.036 matriculados vemos que, de estos, 474 registros postularon de forma centralizada durante el proceso de admisión 2022, de los cuales 319 quedaron seleccionados en al menos una de sus preferencias.

Frente a esta información, el Rector Martínez consulta si existe actualmente algún procedimiento que establezca buenas prácticas entre las instituciones durante el proceso de matrícula, en particular para aquellas que suelen ser más selectivas en sus carreras. Ante esto, la Jefa de la División de Información y Acceso responde que este documento se pretende elaborar junto a representantes de áreas de admisión, para su aplicación durante el proceso de admisión 2023.

La Rectora Pino plantea la duda sobre eventuales movimientos entre regiones durante el tercer período, además de las causas por las cuales habría estas matrículas. Frente a esto, el Secretario Técnico señala que sí existe información sobre los movimientos entre regiones y esta se puede remitir al Comité. En cuanto a las causas, esta información es más cualitativa y se pretende ahondar más en ellas con la colaboración de los representantes de áreas de admisión.

Sin otro tema que abordar, se levanta la sesión.



GUSTAVO ALBERTO FAÚNDEZ OSORIO
SECRETARIO TÉCNICO COMITÉ TÉCNICO DE ACCESO
SUBSISTEMA UNIVERSITARIO